



## 44 días no son el 25%

***La parte de la paga que será devuelta corresponde exactamente a la que los Tribunales de Justicia han reconocido.***

***CCOO exige la convocatoria urgente de la Mesa General de Negociación para fijar los términos de la devolución.***

Mentiroso, demagogo y oportunista. Estos son los calificativos que para CCOO merece el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, y el Gobierno de España por extensión.

Tras el anuncio de que en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) “*se han consignado 231 millones de euros para financiar la devolución en 2015 de una cuarta parte de la paga extra de navidad suspendida en 2012*”, según se señala literalmente en la página web del Gobierno central (<http://www.lamoncloa.gob.es>).

**Mentiroso** porque sólo se van a devolver los 44 días devengados que no son el 25% de la paga.

**Demagogo** porque la devolución intenta ocultar las sentencias reiteradas que dan la razón a los empleados públicos reconociendo su derecho a percibir la parte devengada de la paga extra de diciembre de 2012.

**Oportunista** porque esta devolución “forzada” se realiza en los PGE del año 2015, año en el que se celebran elecciones municipales, autonómicas y estatales.

Que los 44 días devengados en la DGA supongan el 24% no es una cuestión aritmética ni menor. El texto de los PGE señala que lo que realmente se devuelve es la parte devengada, y así en las administraciones públicas, entidades de derecho público o empresas públicas que sólo hubieran devengado 14 ó 4 días será la parte equivalente a esos días la cuantía devuelta.

Y eso es así porque el ministro Montoro se adelanta a lo que el Tribunal Constitucional va a concluir, que es la ratificación de las sentencias ganadas por



CCOO en innumerables tribunales de toda España, en las que se reconoce el derecho a percibir la parte devengada, declarando ilegal la incautación por vulnerar el principio de irretroactividad desfavorable de las leyes, al amparo de lo establecido en el artículo 9.3 de la Constitución.

Todo ello enmarcado en el momento actual a 8 meses de las elecciones municipales y autonómicas de mayo, y a poco más de un año de las elecciones generales de noviembre de 2015.

Pero la mezquindad del usurero ministro de Hacienda no termina ahí. El texto del proyecto de ley de los Presupuestos señala que los empleados públicos cesados, despedidos, jubilados o fallecidos deberán solicitar ellos mismos (o sus herederos) la restitución de lo robado, renunciando el Gobierno a hacerlo de oficio y trasladando así a las víctimas del robo la responsabilidad de reclamar lo arrebatado.

CCOO ha solicitado la convocatoria urgente de la Mesa General de Negociación para que el Gobierno de Aragón explique los términos en los que se va a fijar la devolución, incluyendo en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma la partida económica necesaria. Además CCOO va a exigir la devolución de oficio para el personal cesado, despedido, jubilado o fallecido.

Los fuegos de artificio fabricados en el Ministerio de Hacienda no van a ocultar la realidad. Falta el 76% de la paga robada, el poder adquisitivo perdido en 6 años (desde el 2010), los derechos laborales derogados o suspendidos. Ese es el anuncio que deben proclamar. La fecha en la que se reinstaura la legalidad en las Administraciones Públicas.